



- La gestión de residuos deberán ser realizada conforme a lo establecido en la normativa en vigor.
- Las aguas residuales sanitarias se gestionaran con gestor autorizado de residuos.
- Impacto ambiental: La actividad está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012 sobre notificación de requerimiento de devolución de pagos indebidos. (2012080545)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación, de la Habilitada de la Consejería de Salud y Política Social, cuyo literal se transcribe como Anexo, a Viajes Tamarco, SA, con NIF A-35.434.117, con domicilio a efectos de notificaciones en calle León y Castillo, n.º 97, de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la reclamación de devolución de pago indebido, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 10 de febrero de 2012. La Secretaria General, M.ª DOLORES CORCHERO MADRUGA.



ANEXO

“Asunto: Reclamación pago

Con fecha 14 de abril de 2011, se realizó por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura pago mediante transferencia a favor de Viajes Tamarco, SA, por importe de 192,51 euros, en concepto de abono de factura/liquidación en la cuenta corriente dada de alta en el sistema de terceros de la Junta de Extremadura.

Teniendo en cuenta que dicho pago se ha duplicado, al haberse pagado la misma factura dos veces (una vez en los primeros días del mes de julio de año 2010), solicitamos la devolución de la cuantía pagada indebidamente, 192,51 euros, en la cuenta 2099.0104.20.0070008636 abierta por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura en Caja de Extremadura en Mérida.

Se le adjunta documentación referente al primer pago realizado en los primeros días del mes de julio de 2010.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 8.4 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el art. 22 de la Orden de 1 de julio de 1994, por la que se desarrolla el citado Decreto, pongo en su conocimiento que a partir de la fecha de recepción de la presente notificación dispone de un plazo de un mes para ingresar en la cuenta mencionada el importe pagado indebidamente. Mérida, a 21 de julio de 2011. La Habilitada, Fdo.: M.^a Carmen Fernández Sánchez”.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Lavado de ropa de los centros sanitarios del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CSE/01/1111026088/11/PA. (2012060334)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES — Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/01/1111026088/11/PA

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio para el lavado de ropa de los centros sanitarios del Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
DOUE: 22/07/2011; BOE: 10/08/2011; DOE: 05/08/2011